CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informarle a la señora Jueza, que el doctor JOSÉ HAMID ARISTIZÁBAL BUSTAMANTE, el día 25 de febrero de 2022, aceptó la designación como curador ad litem en representación de las personas indeterminadas, y emite respuesta el 24 de marzo de 2022.

El término para contestar transcurrió durante los días 28 de febrero, 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25 y 28 de marzo de 2022.

Igualmente que revisado el expediente el apoderado de la parte demandante cumplió con la carga impuesta en la diligencia de inspección judicial relacionada con la consulta en la oficina de planeación municipal, para constatar la actualización catastral que haya alterado la nomenclatura del predio objeto de usucapión que se reportaba carrera 10 No. 16-58, según certificación expedida por la oficina de planeación Municipal de Quimbaya le correspondió Carrera 10 # 16-48.

Quimbaya Quindío, 29 de marzo de 2022.

BERÓNICA LUCÍA RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO PARA LA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL
DEMANDANTE:	LUZ ENID OCAMPO HIDALGO
APODERADO:	JHON JAIME RESTREPO ROMERO
DEMANDADOS:	ELEUTERIO BEDOYA CARMONA, MARÍA PUREZA BEDOYA CARMONA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA TULIA BEDOYA DE LONDOÑO: MARIA CELENY LONDOÑO DE CARDONA, JOSÉ REINEL LONDOÑO BEDOYA, BLANCA RUBY LONDOÑO BEDOYA Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANA TULIA BEDOYA DE LONDOÑO
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA INSPECCIÓN JUDICIAL
RADICADO:	635944089001-2015-00225-00
AUTO SUSTANCIACIÓN:	No. 0138

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, vencido el término de traslado de la demanda, y cumplidas las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 1561 de 2012, se señala el día **MARTES TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicialcon intervención de perito, al bien inmueble ubicado en la carrera 10 # 16-48, del municipio de Quimbaya, Quindío, tal y como lo preceptúa el parágrafo 1° del Articulo 15 de la citada ley.

Para tal efecto, se designa como perito al ingeniero ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia de este Despacho, y puede ser localizado en el barrio La Castilla, carrera 11 Nro. 55-07 de Armenia, Quindío, celular 311-770-5642.

En consecuencia COMUNÍQUESELE al señor ÁLVAREZ LÓPEZ el presente nombramiento, cuya POSESIÓN se perfeccionará con la mera manifestación de su aceptación, exíjasele al momento de la notificación, la licencia que lo acredita como tal.

HÁGANSELE al auxiliar de la justicia, las advertencias de Ley.

Como honorarios por la asistencia a la diligencia, al auxiliar designado el Juzgado le fija doce (12) salarios mínimos legales diarios, equivalentes a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIÉNTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 399.999.) MCTE, de conformidad el artículo 37, Nro. 6.1.6 del Acuerdo 1852 de 2003 del 28 de agosto de 2002, la cual se cancelará en el acto por el apoderado judicial de la parte interesada. Líbrese la comunicación respectiva.

Finalmente, considera importante el Despacho precisar que, al tener este estrado judicial categoría de promiscuo municipal, ejerciendo funciones de control de garantías,donde se deben velar las garantías constitucionales de los procesados puestos a disposición de este Juzgado, se imposibilita señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia reseñada con antelación dentro del término consagrado en el artículo 14 del procedimiento verbal especial.

NOTIFÍQUESE.

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 032 DEL 30 DE MARZO DE 2022

BERÓNICA LUCÍA RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretaria

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

04 DE ABRIL DE 2022

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario